

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 12 1 JUN. 2021

Radicación 110014003048 2019-00213-00

De acuerdo a lo señalado en los escritos precedentes, el memorialista aclare su solicitud de continuar el trámite, atendiendo que le concierne a la parte interesada adelantar estos pues como se aprecia en el plenario se encuentra pendiente la diligencia de notificación del extremo pasivo y frente a las medidas cautelares, estas se encuentran decretadas.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033 de fecha 22 JUN 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES